



NEWS RELEASE



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE • FARM SERVICE AGENCY

Office of External Affairs • Public Affairs Branch • 1400 Independence Avenue, SW • Washington, DC 20250-0506
<http://www.fsa.usda.gov>

Comunicado No. 0308SP.08
Isabel M. Benemelis (202)720-7809

**El Secretario Schafer Anuncia Comienzo de Inscripciones Para
El Programa 2009 de DCP es el 22 de Diciembre de 2008**
*Inscripción para el Programa Electivo ACRE de Ingresos Promedio por Cosechas
A Comenzar en la Primavera*

WASHINGTON, Dec 19, 2008 -- El Secretario de Agricultura Ed Schafer anunció hoy que el comienzo del período de inscripción para el Programa 2009 de Pago Directo y Contra-cíclico (Direct and Counter-cyclical Payment Program o DCP por sus siglas en inglés) para granjas o fincas con extensión base de acres comienza el 22 de diciembre tanto por Internet como en los centros de servicios locales del Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos (United States Department of Agriculture o USDA) y continuará hasta junio 1 de 2009.

Se les insta a los productores hacer uso del sitio web automatizado "eDCP" para inscribirse; sin embargo, agricultores pueden visitar cualquier centro de servicio del USDA o su centro administrativo asignado para completar su contrato para el programa DCP del 2009.

La fecha límite de junio 1 de 2009 es obligatoria para todos los participantes. El USDA no aceptará solicitudes presentadas después de la fecha límite.

El servicio electrónico de DCP (o eDCP) les ahorra tiempo a los agricultores, reduce el papeleo y acelera el procesamiento del contrato por las oficinas de la Agencia de Servicio Agrícola (Farm Service Agency o FSA) del USDA. El servicio está disponible a todos los productores que sean elegibles a participar en el programa de DCP y se puede acceder por medio de Internet en <http://www.fsa.usda.gov/dcp>. Para conseguir acceso al servicio, los agricultores deben tener una cuenta electrónica activa de nivel 2 de autenticación o "eAuthentication" del USDA, que requiere completar un formulario de inscripción en línea en <http://www.eauth.egov.usda.gov> seguido por una visita al centro de servicio local del USDA para la verificación de su identidad.

El USDA calcula los pagos del programa de DCP usando la extensión base de acres y rendimiento de pagos establecidos para cada granja. Los agricultores elegibles reciben pagos directos a las tarifas establecidas por la ley independientemente de los precios del mercado. Para el

2009, los productores elegibles pueden solicitar el recibir los pagos directos por adelantado en base al 22 por ciento del pago directo de cada cosecha asociada con la granja. El USDA emitirá los pagos directos por adelantado comenzando en diciembre de 2008. Las tarifas de pagos Contra-cíclicos varían según los precios del mercado. Los pagos Contra-cíclicos solamente se emiten cuando el precio real de una cosecha está por debajo del precio deseado. El precio real para cada cosecha cubierta (incluyendo el maní/cacahuate) es equivalente a la tarifa del pago directo más el número más alto entre el precio promedio del mercado a nivel nacional recibido por los agricultores durante los 12 meses de mercadeo, o la tasa de préstamo a nivel nacional.

Los productores que son elegibles para el programa de DCP también serán elegibles para inscribirse para el Programa Electivo Ingresos Promedio por Cosechas (Average Crop Revenue Election Program o ACRE). El período de inscripción para el programa ACRE comenzará en la primavera. Los productores pueden primero inscribirse para el programa de DCP, elegir recibir pagos directos por adelantado y más adelante modificar su inscripción para incluir el programa ACRE, o pueden esperar para inscribirse en DCP y ACRE al mismo tiempo en la primavera de 2009.

El programa optativo ACRE provee una red de seguridad con base en las pérdidas de ingresos del estado y funciona en lugar del precio base de la red de seguridad en los pagos contra-cíclicos bajo el DCP. El pago de una granja se basa en una garantía de ingresos calculados usando cinco años de producción promedio del estado y el precio de dos años nacional más reciente para cada cosecha elegible. Para la cosecha del año 2009, el precio promedio de dos años será calculado según los años de cosecha 2007 y 2008.

Se emite un pago ACRE cuando ambos el estado y la granja han incurrido en una pérdida de ingresos. El pago se basa en el 83.3 por ciento (el 85 por ciento en 2012) de los acres sembrados de la granja multiplicado por la diferencia entre la garantía de ACRE del estado y los ingresos del estado multiplicados por el índice de la producción de la granja dividido por la producción prevista del estado. El número total de acres sembrados para los cuales un productor pueda recibir pagos ACRE no puede exceder la base total de la granja. A cambio por participar en ACRE, además de no recibir pagos contra-cíclicos, el pago directo de una granja es reducido por el 20 por ciento, y las tasas de préstamo para ayuda de comercialización son reducidas por el 30 por ciento.

La decisión de inscribirse en el programa ACRE es irrevocable. El dueño de la granja y todos los productores de la granja deben estar de acuerdo con la decisión de inscribirse en ACRE. Una vez inscrita, la granja estará inscrita ese año inicial de producción y permanecerá en ACRE hasta la cosecha del año 2012.

Tarifas de pagos directos y tarifas contra-cíclicas máximas para 2009:

Pagos Directos y Tarifas Contra-cíclicas Máximas para las Cosechas Cubiertas y Maní, Año de Cosecha 2009						
Cosecha	Unidades	Precio Deseado	Tasa de Pago Directo	Tasa de Préstamo	Precio Real Mínimo	Tarifas de Pago Contra-cíclicas Máximas
Trigo	\$/bu.	3.92	0.52	2.75	3.27	0.65
Maíz	\$/bu.	2.63	0.28	1.95	2.23	0.40
Zahína de Grano	\$/bu.	2.57	0.35	1.95	2.30	0.27
Cebada	\$/bu.	2.24	0.24	1.85	2.09	0.15
Avena	\$/bu.	1.44	0.024	1.33	1.354	0.086
Algodón de Altura	\$/lb.	0.7125	0.0667	0.5200	0.5867	0.1258
Arroz, Grano Largo	\$/cwt.	10.50	2.35	6.50	8.85	1.65
Arroz, Grano Mediano*	\$/cwt.	10.50	2.35	6.50	8.85	1.65
Sojas	\$/bu.	5.80	0.44	5.00	5.44	0.36
Otras Semillas Oleaginosas	\$/cwt.	10.10	0.80	9.30	10.10	0.00
Guisantes Secos	\$/cwt.	8.32	0.00	5.40	5.40	2.92
Lentejas	\$/cwt.	12.81	0.00	11.28	11.28	1.53
Garbanzos Pequeños	\$/cwt.	10.36	0.00	7.43	7.43	2.93
Garbanzos Grandes	\$/cwt.	12.81	0.00	11.28	11.28	1.53
Maní/ Cacahuates	\$/short ton	495.00	36.00	355.00	391.00	104.00